



SEGURIDAD

EJE 5



Tepatitlán
de Novatos
GOBIERNO MUNICIPAL



Seguridad

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación

Dirección de Seguridad Pública

Dirección de Comunicación Social

Hidalgo 45 / Morelos 320

Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México

www.tepatitlan.gob.mx

www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

05



Seguridad



Seguridad Ciudadana



Protección Civil

CONTENIDO

Prologo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



PROLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privado los métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes -; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.
- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los



objetivos y proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un

Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el



Desarrollo Municipal.

- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN.

En las últimas décadas, los fenómenos naturales en Tepatitlán han dejado daños en zonas vulnerables e inundaciones que se encuentran al margen del Río Tepatitlán. Es por ello que el tema de la prevención de desastres ha tomado relevancia en la agenda de la Unidad Municipal de Protección Civil, reconociendo que es indispensable establecer estrategias y programas de largo alcance enfocados a prevenir y reducir sus efectos y no sólo prestar atención a las emergencias y desastres. Sin duda se ha avanzado en este sentido en los últimos años; sin embargo, son aún insuficientes los logros en la materia y es indispensable invertir más esfuerzo y recursos para transitar lo más pronto posible de un esquema fundamentalmente reactivo a uno de carácter preventivo.

Este cambio de estrategia será el factor esencial para garantizar no sólo una sociedad más preparada y segura, sino un municipio menos vulnerable frente a los fenómenos naturales y también de aquéllos de origen antropogénicos que generan en ocasiones desastres de gran impacto.

Aunque la prevención, vista como inversión de mediano a largo plazo tiene por supuesto un costo importante, se ha demostrado que es muy redituable ya que establece una muy favorable relación entre el beneficio-costos. Este beneficio se daría principalmente en términos de salvar vidas humanas y por supuesto, ahorros económicos sustanciales derivados ambos del establecimiento de una mejor infraestructura y condiciones de menor vulnerabilidad.

La estrategia de la prevención establece tres pasos fundamentales. Primero, conocer los peligros y amenazas a que estamos expuestos; estudiar y conocer los fenómenos buscando saber dónde, cuándo y cómo nos afectan. Segundo, identificar y establecer a nivel municipal y comunitario, las características y los niveles actuales de riesgo, entendido el riesgo como el producto del peligro (agente perturbador) por la exposición (sistema afectable) y por la vulnerabilidad (propensión a ser afectado). Por último, y basado en los pasos anteriores, diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de una contingencia.



MARCO JURÍDICO.

Como lo marca el Marco Jurídico con el propósito de garantizar el cumplimiento de Programas Sectoriales a un corto, mediano y largo plazo de acuerdo a los objetivos y metas planteadas, estas se sustentan en la instrumentación jurídica que brinde congruencia con el quehacer público y el respeto a la ciudadanía, como lo señala:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 73. El Congreso tiene facultad, para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil (XXIX-I)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

En su Art. 5, menciona las facultades de la Federación en materia de protección civil en el apartado VII, señala que la participación en la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

En su Art. 7 señala que corresponde a los Estados, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades, inciso XII: La participación en emergencias y contingencias ambientales, conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

En su Art. 8, declara que corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades en la participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

Ley General de Protección Civil y su Reglamento

La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos y condiciones que la misma establece (Art. 1).

Los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo (Art. 3).

Los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los organismos descentralizados, los organismos constitucionales autónomos y los sectores privado y social, así como la población en general, deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz. (Art. 8).



La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia (Art. 9).

La Secretaría deberá promover la interacción de la protección civil con los procesos de información, a fin de impulsar acciones a favor del aprendizaje y práctica de conductas seguras, mediante el aprovechamiento de los tiempos oficiales en los medios de comunicación electrónicos. En la elaboración de los programas de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán considerarse las líneas generales que establezca el Programa Nacional, así como las etapas consideradas en la Gestión Integral de Riesgos y conforme lo establezca la normatividad local en materia de planeación (Art. 37).

Reglamento de la Ley General de Protección Civil

El presente ordenamiento es de orden público e interés social, y de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que en el ámbito de sus atribuciones, participen en coordinación con los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil, así como para los sectores social y privado, en la consecución de los objetivos de la Ley (Art. 1).

La Secretaría para la aplicación del presente Reglamento se auxiliará de las Autoridades Locales en materia de Protección Civil, en términos de los instrumentos jurídicos de coordinación correspondientes.

Constitución Política del Estado de Jalisco

En base al Art. 50, son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, ejercer en forma concurrente con la Federación y los municipios, las atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección del ambiente, protección civil, ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, conforme a la distribución de competencias y disposiciones de las leyes federales y estatales.

Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y su Reglamento

La presente ley tiene por objeto promover y regular las acciones en materia de Protección Civil en el Estado de Jalisco. Sus normas y reglamentos, así como los programas que se expidan conforme a sus disposiciones son de orden público e interés general. El propósito fundamental será el de fomentar la participación ciudadana y de gobierno para establecer las condiciones adecuadas para acceder a una sociedad más segura y mejor protegida. Para efectos de cumplimentar las disposiciones contenidas en esta ley, se instaurará unos sistemas estatales de Protección Civil en los términos y condiciones establecidos en el presente ordenamiento (Art.1).

Asimismo, en el Art. 8 del Reglamento, señala que se determinará los lineamientos generales para organizar las Unidades Internas de Protección Civil; elaborar los programas Específicos de Protección Civil; dar los avisos a que se refiere esta Ley y para obtener las autorizaciones de la Unidad Estatal o Municipal.



De acuerdo al Art.10, las autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias son el Gobernador del Estado, los gobiernos municipales; el Consejo Estatal de Protección Civil, los consejos municipales de protección civil, la Unidad Estatal y las unidades municipales de protección civil. Para el caso de desastres o contingencias donde esté a cargo la autoridad estatal, la Unidad Estatal coordinará los trabajos y operaciones que realicen las autoridades, salvo acuerdo del titular del Poder Ejecutivo.

También señala que, en cada uno de los municipios del Estado, se establecerá el Sistema Municipal de Protección Civil y su respectiva Unidad Municipal de Protección Civil que tendrá al frente un director. Para efecto de establecer plena coordinación tanto en el aspecto preventivo como operativo se deberá informar cada seis meses el desarrollo de las actividades, así como de las necesidades de las Unidades Municipales a la Unidad Estatal de Protección Civil.

De la misma forma los reglamentos que establezcan la organización y regulen la operación de los Sistemas Municipales, serán expedidos por cada ayuntamiento, de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros y la probabilidad de riesgos y desastres, incorporando a su organización a los sectores representativos del municipio, pudiendo tomar como referencia para su integración, las bases que establece esta ley para integrar el Consejo y la Unidad Estatal de Protección Civil (Art. 43)

De este modo los programas estatales y municipales de protección civil, así como los subprogramas, programas institucionales, específicos y operativos anuales que se deriven de los mismos, se expedirán, ejecutarán y revisarán, conforme a las normas legales y reglamentarias en materia de planeación y las disposiciones específicas de esta ley (Art. 54).

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El Reglamento tiene por objeto promover y regular las acciones en todo lo que concierna la materia de Protección Civil del Municipio de Tepatitlán, así como los programas que se expidan conforme a sus disposiciones son de orden público e interés general. (Art.2). El propósito fundamental será el de poder fomentar la participación ciudadana en conjunto con el Gobierno para establecer las condiciones adecuadas para lograr seguridad y protección para la población. Para complementar y acatar las disposiciones contenidas en este Reglamento, se contará con un Sistema Municipal de Protección Civil en los términos y condiciones establecidos en el presente Ordenamiento.

Son autoridades encargadas de la aplicación del presente Reglamento en el ámbito de sus respectivas competencias, el H. Ayuntamiento, el Consejo Municipal de Protección Civil, la Unidad Municipal de Protección Civil (Art. 11).

Los programas Municipales de Protección Civil, así como los subprogramas, programas institucionales, específicos y operativos anuales que se deriven de los mismos, se expedirán, ejecutarán y revisarán conforme a las normas generales vigentes en materia de planeación y las disposiciones específicas de este Reglamento (Art.53).



MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Marco Jurídico	Marco Jurídico
Vinculación con otros instrumentos de planeación.	Vinculación con otros instrumentos de planeación.
Consulta Pública	Consulta Pública
Proceso metodológico empleado	Proceso metodológico
Evaluación del Plan anterior.	Cumplimiento de metas de la Agenda 2030- ONU Hábitat.
Diagnóstico por ejes de desarrollo	Diagnóstico situacional reciente
Análisis del Diagnóstico	Análisis de expertos.
Análisis de Problemas	
Análisis de Oportunidades	
Vocacionamiento	
Apartado estratégico	A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores.
Visión –Objetivos a largo plazo	
Objetivos Estratégicos	Objetivos estratégicos
Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos	
Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo.	Programas Sectoriales
Sistema de seguimiento y evaluación	Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos
Indicadores y metas asociadas a objetivos	
Cartera de proyectos estratégicos.	
	Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas.



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- X. Marco Metodológico
- XI. Diagnóstico del municipio
- XII. Áreas de oportunidad
- XIII. Vocacionamiento
- XIV. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores
- XV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior

Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

Atlas municipal

- I. Contenido
- II. Introducción
- III. Apartado de ubicación
- IV. Apartado del Medio Físico Natural
- V. Apartado del Medio Físico Transformado
- VI. Apartado de Población y Vivienda



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



VINCULACIÓN CON OTROS PLANES E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

El Programa Sectorial de Protección Civil se vincula con otros instrumentos de planeación a nivel Región Altos Sur, Municipal, Estatal, Nacional e Internacional. Esta vinculación y articulación fortalece al programa, al tiempo que justifica la pertinencia y coherencia de sus objetivos siendo que estos se comparten en una agenda global de prioridades para el desarrollo y bienestar de la población.

En ese sentido, a continuación, presentamos algunos de los instrumentos de planeación con los que el Programa Sectorial de Protección Civil tiene una vinculación directa.

- Objetivos del Desarrollo Sustentable
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Estatal de Desarrollo
- Plan Regional Altos Sur
- Plan Municipal de Desarrollo

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013-2033 (PED)	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2012-2018 (PND)	OBJETIVO DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
<p>Dimensión: Entorno y vida sustentable</p> <p>Propósito 1: Territorio y medio ambiente sustentable. Tema: 5 Protección Civil</p> <p>Objetivo: Disminuir los factores de riesgo y mejorar la atención ante desastres</p> <p>Fortalecer la prevención y la cultura ciudadana ante una contingencia Atención oportuna a desastres naturales y atópicos.</p>	<p>Programa sectorial de Seguridad.</p>	<p>ODS. 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación</p>
		<p>ODS. 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>
		<p>ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.</p>
		<p>17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizarla alianza mundial para el desarrollo sostenible</p>



POLÍTICAS PÚBLICAS

Visualizamos en el Gobierno Municipal 2018-2021, que las políticas públicas en materia de protección civil deben enfocarse en identificar y establecer a nivel municipal las características y los niveles actuales de riesgo, conociendo los peligros y amenazas a que estamos expuestos, estudiando los fenómenos y buscar dónde, cuándo y cómo nos afectan.

Asimismo, se deben diseñar acciones y programas para mitigar y reducir estos riesgos antes de la ocurrencia de los fenómenos, a través del reforzamiento y adecuación de la infraestructura y preparando a la población para que sepa qué hacer antes, durante y después de una contingencia.

Debemos impulsar las políticas de trabajo de la Dirección de Protección Civil en reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas, incorporando la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación, programación del desarrollo y ordenamiento del municipio para revertir el proceso de generación de riesgos;

Otra prioridad es el enfoque del fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales, mediante la promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.

Asimismo, la Dirección de Protección Civil, debe trabajar bajo el establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil.



JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL.

La protección civil en Tepatitlán es, para la sociedad y el gobierno, un asunto prioritario, para ello es fundamental el conocimiento de los peligros y amenazas presentes en el municipio para poder implementar acciones de prevención, protección, atención y rescate que mitiguen los efectos perjudiciales de los desastres y así salvaguardar a los jaliscienses.

Por esta razón, nos hemos fijado el objetivo de proteger a la población, sus bienes y su entorno ante los riesgos y desastres de origen natural y humano (antrópicos). La efectiva mitigación de los daños puede conseguirse mediante un adecuado y eficaz sistema de protección civil orientado a la prevención de los riesgos y a la atención oportuna de los desastres e incidentes.

Tenemos como prioridad salvaguardar la vida e integridad física de la población, pero también sus bienes básicos para evitar que las personas entren en una situación de vulnerabilidad. En esta tarea, la protección civil debe darse de manera colaborativa entre la sociedad civil, el sector productivo y empresarial y las autoridades.

La tarea de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán es, reducir al mínimo el nivel de riesgo y las afectaciones para la población ante desastres de diversa índole mediante la promoción de la cultura de Protección Civil. En este sentido se han dirigido los esfuerzos para ejecutar acciones preventivas, lo cual representa un 43.4% de las acciones que realiza esta Unidad Municipal en disminuir la vulnerabilidad y efectos adversos en la población, así como el 56.6% restante a la atención de emergencias que se presentan en nuestra ciudad, situación que pudiera revertirse al contar con más personal para capacitaciones e inspecciones y operatividad, incrementando el parque vehicular y mantenimiento correcto a los existentes.



DIAGNOSTICO

Mediante la Protección Civil se busca reducir al mínimo el nivel de riesgo y las afectaciones para la población ante desastres de diversa índole. Para conseguirlo se deben disminuir los factores de riesgo causados por la presión del desarrollo a la naturaleza, los fenómenos naturales y los siniestros generados por el hombre. También es necesario propiciar que las decisiones en materia de incremento de infraestructura y de servicios públicos incorporen la seguridad de la población y del entorno.

Últimamente la población está expuesta a más riesgos en su entorno, debido al crecimiento acelerado en zonas vulnerables; asentamientos de nuevas industrias sin regulación en zonas habitacionales; mala planeación urbana y territorial; sobreexplotación de los recursos naturales; falta de conservación del medio ambiente y a la baja capacidad de respuesta de las autoridades así como al desconocimiento de la población respecto de las medidas precautorias y de reacción ante fenómenos naturales, como terremotos, inundaciones, ciclones, explosiones e incendios forestales.

De acuerdo al Sistema Nacional de Protección Civil, los **Fenómenos Perturbadores** se clasifican en dos tipos:

1.- Fenómenos Naturales

Geológicos.

Hidrometeorológicos.

2.- Fenómenos Antropogénicos

Químico-Tecnológicos

Sanitario-Ecológicos

Socio-organizativos

Geológicos.

Calamidad que tiene como causa las acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre, a esta categoría pertenecen:

- * Sismos o terremotos
- * Tsunamis o maremotos
- * Erupción volcánica
- * Inestabilidad de suelos
- * Arrastre lento o reptación, deslizamiento, flujo o corriente, avalancha o alud, derrumbe, hundimiento

En el Municipio de Tepatitlán de Morelos no se han detectado este tipo de riesgos. Los riesgos geológicos son un conjunto de amenazas o peligros para los recursos y las actividades humanas, derivados de procesos geológicos de origen interno (endógenos), externos (exógenos) o de combinación de ambos. En los riesgos geológicos, por tanto, están implicados procesos de origen natural, junto con procesos antrópicos, los que nos lleva a la paradoja de que zonas muy afectadas



por fenómenos geológicos catastróficos, pero despobladas, no están sometidas a riesgo alguno, es decir, el riesgo geológico es un parámetro económico que se mide cuantificado en las pérdidas provocadas por un determinado evento. Otro aspecto a tener en cuenta es que la intensidad de determinado fenómeno geológico en una región pobre tiene menos riesgo económico que una rica, pero, generalmente las pérdidas en vidas humanas son mayores en zonas pobres que en zonas ricas. Los principales riesgos geológicos endógenos son el riesgo sísmico y el riesgo volcánico.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se detectó una amplia gama de riesgos latentes que colocan a Tepatitlán en condiciones de vulnerabilidad en temas hidrometeorológicos, químicos y socio organizativos.

De acuerdo a la información con que cuenta la Dirección de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán, aquejan al Municipio los fenómenos:

Hidrometeorológicos. Calamidad que se genera por la acción violenta de los agentes atmosféricos, tales como:

- * Huracanes
- * Heladas
- * Sequías
- * Ondas cálidas y gélidas
- * Inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres
- * Tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad

Los Riesgos Hidrometeorológicos son aquellos procesos naturales que se generan por el transporte de materiales (rocas, tierra, lodo, agua) y son capaces de modificar el paisaje, que tienen al agua como principal elemento gatillador, (en cualquiera de sus estados), pudiendo convertirse en una amenaza, de acuerdo a las características de tales procesos y su ocurrencia en áreas ocupadas por el hombre. Estos fenómenos se pueden dividir en inundaciones, crecidas, aluviones, avalanchas, deslizamientos, nevazones y marejadas, y son responsables, en el ámbito de las emergencias y desastres, de al menos el 80% del daño a las personas en el mundo, como también de más del 85% de las pérdidas económicas.

Los riesgos de origen hidrometeorológico permiten una intervención directa enfocada fundamentalmente a las vulnerabilidades, existiendo, por tanto, la capacidad humana para controlarlos o anularlos. Es posible eliminar las condiciones inseguras frente a inundaciones y crecidas erradicando sectores vulnerables o interviniendo cauces; Frente a aluviones y deslizamientos: evitando la construcción de viviendas y actividades humanas en fondos de valle o en lugares que son puntos naturales de evacuación de aguas. Medidas de mitigación tales como manejo de cuencas, reforzamiento de riberas, ampliación de colectores de aguas lluvias, entre otros, reducirán el impacto de estos riesgos hidrometeorológico, y junto a las medidas de preparación - destinadas a optimizar la respuesta y la rehabilitación, para que estas sean rápidas, oportunas y eficientes - permitirán una mejor y más rápida normalización de las actividades.



Los procesos meteorológicos extremos que inciden en la generación de riesgos hidrometeorológico son los únicos factibles de pronosticarse con un alto grado de acierto, conformando una alerta temprana basada en un pronóstico meteorológico.

Este fenómeno si ha causado afectaciones dentro del Municipio de Tepatitlán de Morelos y sus Delegaciones, quedando como antecedente el desbordamiento del río Tepatitlán en el año 2003 afectando en su totalidad el Hospital de zona 21 del IMSS.

Según el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco se localiza una línea de inundación constate al norte de la colonia “los adobes” ubicada al suroeste de la urbe., también se registran deslaves principalmente sobre la servidumbre en el poniente del rio al norte de la periferia de la ciudad.

Se ha detectado un polígono de inundación de magnitud considerable sobre el cauce principal del rio, dicho polígono de inundación está calculado con base en el aumento del rio registrado durante el año 2003, que provoco inundaciones de considerable magnitud, siendo uno de los eventos más relevantes de su tipo en la ciudad.

El riesgo por causas hidrometereológicas es quizás el aspecto más peligroso para la cabecera, debido a que los cuerpos de agua se extienden a lo largo de las zonas consolidadas de la urbe, considerando que proliferan zonas urbanizadas en áreas susceptibles a encharcamiento y sobre la servidumbre de los ríos.

De acuerdo a estudios realizados por la SEMARNAT y CONAGUA existen cerca de 15 colonias irregulares susceptibles de sufrir afectaciones en su infraestructura y de provocar perjuicios a sus habitantes. Aproximadamente son 1,000 personas las afectadas por habitar en zonas irregulares que son vulnerables a sufrir incidentes durante el tiempo de lluvias, al ubicarse sus domicilios a poca distancia de ríos. (“Plan Operativo de Inundación Zona Urbana de Tepatitlán, Jalisco”; SEMARNAT y CONAGUA; junio 2016)

Fenómenos Antropogénicos

Los cuales son provocados por el hombre, y corresponden los siguientes:

Químico-Tecnológico.

Calamidad que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear, comprende fenómenos destructivos tales como:

- * Incendios de todo tipo
- * Explosiones
- * Fugas tóxicas
- * Radiaciones

El riesgo químico es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de



enfermedades. Los productos químicos tóxicos también pueden provocar consecuencias locales y sistémicas según la naturaleza del producto y la vía de exposición

En el Municipio de Tepatitlán de Morelos en las estadísticas de los últimos 3 años se han atendido 2, 172 incendios dentro de los cuales corresponde el 80% a pastizales, siendo una afectación aproximado de 185 ha sin contabilizar los años anteriores donde no se tienen datos cuando se prendió el Cerro Gordo y el Cerro de la Campana hasta los límites del Municipio de Acatic, invirtiendo 19,440 horas-hombre para apagarlo.

En el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se identificaron principalmente riesgos por incendio industrial; derrames de tóxicos e hidrocarburos; detonación de municiones; explosión de gas LP, polvos, explosivos y fuga de materiales tóxicos. Tienden a localizarse principalmente sobre las periferias y principales vías de comunicaciones como carreteras, autopistas y avenidas.

Los riesgos químicos son los más recurrentes, esto debido quizás a la vocación de Tepatitlán a las actividades agroindustriales, por lo que de manera frecuente se registra un mayor número de incidentes en zonas urbanas de la periferia y principales vías de comunicación.

Sanitario-Ecológico.

Calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. En esta clasificación se ubican:

- * Epidemias o plagas
- * Contaminación del aire, agua, suelo y alimentos

El riesgo sanitario se refiere a una medida de los posibles perjuicios para la salud de una población concreta derivados de la ocurrencia de una situación peligrosa, como por ejemplo la aparición de una pandemia o los efectos de ciertos factores ambientales.

Se tiene como antecedente la mortandad de peces en la presa del Jihuite por la descarga de aguas negras provenientes de las granjas aledañas a la presa; así mismo la contaminación de la Presa del Durazno por el crecimiento de lirio en la misma, siendo a causa el vertedero de aguas negras provenientes de las granjas cercanas a dicha presa. Además de la Presa del Cura en la Delegación de Capilla de Guadalupe misma que no tiene salida ni mantenimiento por ser de un particular.

Socio-organizativo.

Calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Son todos aquellos derivados de grandes concentraciones de personas. Este puede ser considerado como el más dañino para la población, y a su vez es el más ignorado. Algunas de sus manifestaciones son: suicidios, violaciones, alcoholismo y drogadicción.



También aquí se encuentran las marchas, mítines, manifestaciones, eventos deportivos y musicales, terrorismo, amenazas de bomba, golpes de estado, guerras civiles, etc.

En el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, se mencionan como: Accidentes y líneas de tráfico urbano; interrupción a los servicios de atención médica y la concentración masiva de mítines, actos religiosos y eventos masivos son riesgos con una distribución homogénea y precisa en la ciudad, esto debido a su naturaleza social, religiosa, artística y comercial.

Los Operativos que realiza la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán durante el transcurso del año son:

- I. Operativo Invernal Guadalupe-Reyes
- II. Operativo de Estiaje (Incendios)
- III. Operativo de Semana Santa
- IV. Operativo Tepabril
- V. Operativo Temporal de Lluvias
- VI. Operativo Fiestas Patrias
- VII. Operativo Festival Día de Muertos
- VIII. Operativo Aniversario de la Revolución Mexicana

De acuerdo con el Programa Operativo Anual de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán, en los últimos 3 años las inspecciones, operativos y recorridos de prevención han ido en aumento, como lo marca la tabla 1.0

1.0 Tabla de recorridos de los Operativos que se realizan en el transcurso del año.

CONCEPTO	2016	2017	2018
Operativos y recorridos de prevención	519	538	460

Estos desastres perturban la vida de los habitantes, minando sus posibilidades de desarrollo. Ante este tipo de escenarios, es prioritario fomentar la cultura de la protección civil en las dependencias de los tres sectores de gobierno, escuelas, empresas y prioritariamente entre la ciudadanía.

De acuerdo con información presentada en el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 (SEGOB, 2014), los atlas de riesgos de las entidades federativas no están homogeneizados y tampoco están disponibles a la consulta pública, lo que dificulta la toma de decisiones y los ejercicios de prevención de desastres. Ello a pesar de los esfuerzos de las entidades en la integración de la información sobre los peligros y vulnerabilidades existentes en su territorio. Asimismo, la mayoría de los estados y municipios no cuentan con suficiente personal especializado para la operación del software y ni con la plataforma tecnológica. Por otro lado, el soporte tecnológico del Atlas Nacional de Riesgos es obsoleto y anticuado, inadecuado a las necesidades del país: no contiene la totalidad de los agentes perturbadores y efectos esperados.

La proliferación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo es otra de las causas de desastres que deben combatirse con el fomento de la cultura de la prevención. Jalisco es una de



las entidades del país con mayor extensión territorial. En su territorio se registran fenómenos geológicos e hidrometeorológicos diversos, tales como sismos, actividad volcánica, deslizamientos de laderas, maremotos, ciclones, lluvia extrema e inundaciones. Dichos fenómenos son la fuente de múltiples desastres para la población en un gran número de localidades, consideradas por ello como zonas de alto riesgo.

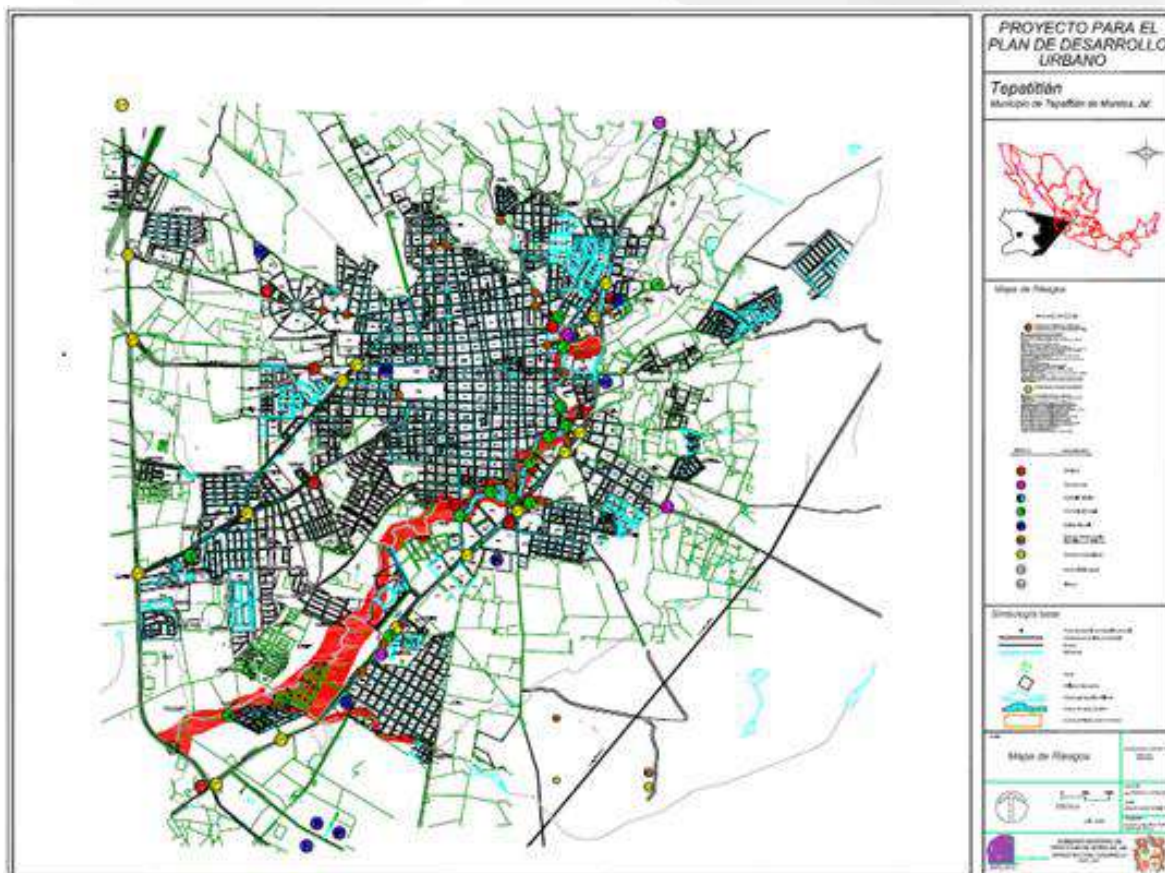
Para reducir la vulnerabilidad del municipio ante los fenómenos perturbadores que se presentan, se ha capacitado a la población en casos de emergencia y llevado a cabo simulacros, capacitando a empresas e instituciones del sector público, privado y social para que lleven a cabo este tipo de ejercicios. Sin embargo, el esfuerzo no ha sido suficiente. Es necesario incrementar la participación de la población y trabajar en el fomento de la cultura de la seguridad, que es responsabilidad de todos.

En el caso de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán en los últimos años los presupuestos para su operación han sido austeros y decrecientes en relación a las necesidades crecientes que demanda la ciudadanía, debiendo considerar los incrementos en costos de los combustibles, desgaste de los equipos especializados y vehículos, horas hombre, entre otros para la atención de los servicios.

ZONAS DE RIESGO.

El mapa de riesgos del Plan de Desarrollo Urbano, identifica claramente las situaciones y sitios más susceptibles para los diversos tipos de riesgos a los que se puede enfrentar la población del municipio. Si bien es cierto que esta es una de las más grandes necesidades del municipio, ya que hasta el momento no contamos con un atlas municipal de Riesgos, Se ha trabajado un poco en detectar las zonas de contingencia y riesgo que presenta el municipio.

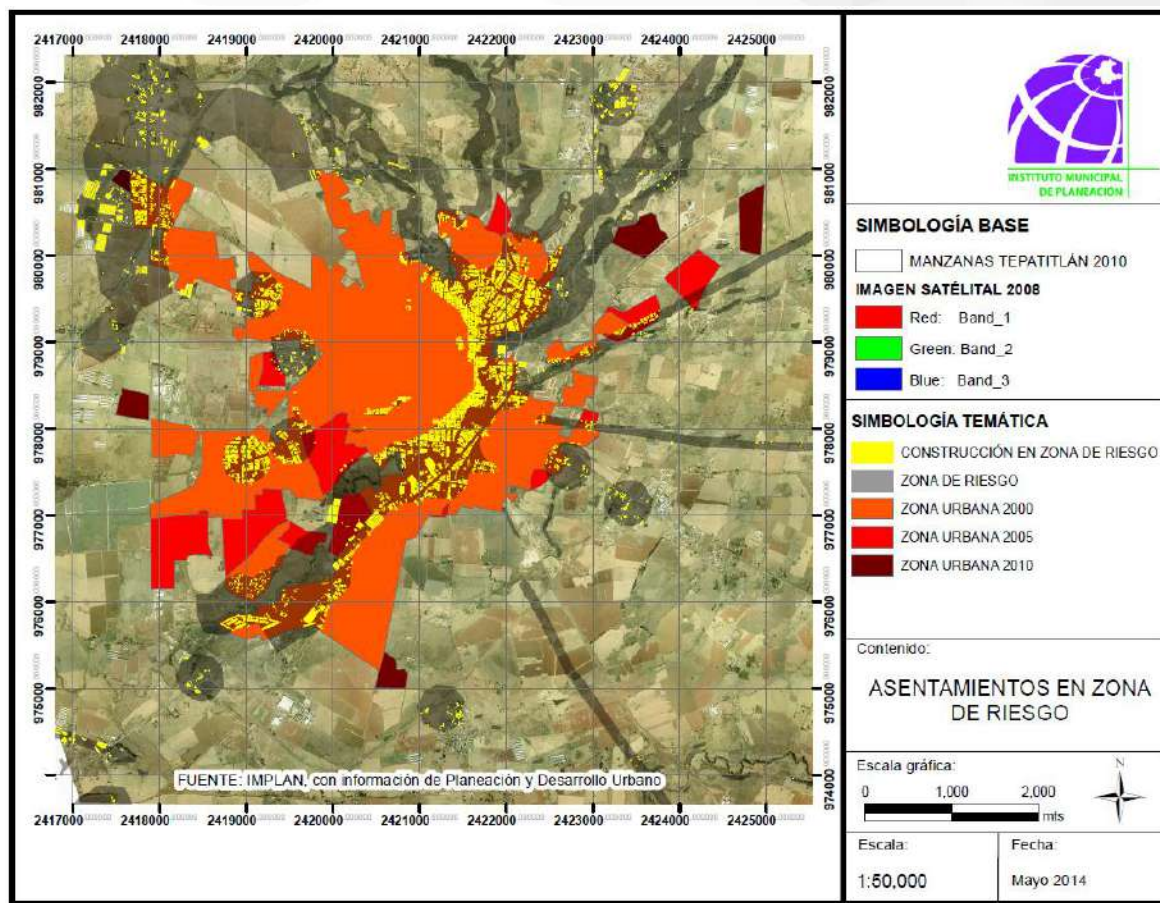




En el siguiente mapa podemos observar marcados en color gris las zonas de riesgos del municipio. Como riesgos geológicos, hidrometeorológicos, terrenos escarpados y hundimientos.



REGISTRO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE RIESGO.



El Observatorio Urbano Local dentro de sus indicadores revisa periódicamente el No. 19 viviendas en Riesgo. Anexamos a este documento la evidencia de este indicador que registra el total de viviendas construidas en sitios con riesgo, ya que la existencia de viviendas en lugares de riesgo es más frecuente en asentamientos humanos irregulares.

VIVIENDAS EN RIESGO	2000	2005	2010	2015
Resultado del indicador "Viviendas en riesgo" expresado en cantidad por cada 10 mil viviendas	2,679.79	2,393.36	2,204.73	2,205
Viviendas en lugares de riesgo	6,834	6,991	7,295	7,295
Total de Viviendas	25,502	29,210	33,088	33,088

Fuente: Elaboración propia con resultados en base al INEGI 2010



Contingencias.

En el año 2014 la Unidad de Protección Civil, registró 16 viviendas afectadas a causa de las aguas fluviales, pues brindamos la atención a los particulares con limpieza y desazolve a las fincas antes mencionadas.

En el mes de junio del 2015, se registró una contingencia al desbordarse el arroyo San Carlos a causa de las fuertes lluvias, dejando afectadas a 145 viviendas, y 23 más con daños a la infraestructura de las mismas. Estas contingencias no han sido causa de ningún deceso, ya que las afectaciones han sido solo en bienes materiales, y solo en 23 casos daños inmobiliarios, estos daños por tratarse de viviendas asentadas muy cerca de la margen del río San Carlos.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Pese a que se ha trabajado arduamente en la capacitación en materia de Protección Civil, sigue siendo insuficiente el esfuerzo. Es necesario, comprometer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno para que el tema de la Protección Civil forme parte de los procesos internos de cada dependencia u organismo, debiendo conformar y capacitar a las brigadas internas de protección. Es necesario crear conciencia entre quienes trabajan en empresas, escuelas y la ciudadanía en general, de que el conocimiento en materia de protección civil puede significar salvar su propia vida o la de los suyos, así como disminuir los riesgos y pérdidas materiales derivados del impacto de algún fenómeno perturbador.

Otras áreas a trabajar serán:

- Compromiso del Gobierno Municipal y sus Delegaciones en la operación del sistema de Protección Civil
- Elaboración del Atlas Municipal de Riesgos
- Campañas de Difusión en materia de prevención
- Desarrollo e innovación en materia de protección civil
- Formación y capacitación de los elementos de la UMPCyB



APARTADO ESTRATÉGICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Fortalecimiento del sistema interno de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tepatitlán	Sistema de Protección Civil: convenio con todas las asociaciones e instituciones.	Grado de profesionalización del personal de Protección Civil
Fortalecimiento de la Cultura de la Protección Civil en el Municipio de Tepatitlán	Servicios preventivos eficientes	Personas capacitadas en materia de protección civil
Grupos voluntarios y Asociaciones Civiles en materia de protección civil.		Grupos voluntarios y asociaciones civiles en materia de protección civil. Pérdidas humanas y económicas debidas a desastres naturales. Brigadistas comunitarios capacitados. Viviendas en riesgo Proporción de viviendas construidas en sitios con riesgos (por cada 10 mil viviendas) peligro por cuestiones topográficas (por pendientes: ubicación en barrancas, márgenes de arroyos, laderas, proximidad a volcanes, etcétera).
Atlas Municipal de Riesgos.		Porcentaje de avance en la realización del Atlas de Riesgos
Prevención ante los fenómenos socio organizativos.		Emergencias causadas por fenómenos naturales o antropogénicos atendidas Acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos Número de monitoreos de las estaciones de monitoreo hidroclimatológico.



APARTADO ESTRATÉGICO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Fortalecimiento del sistema interno de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tepatitlán	Sistema de Protección Civil: convenio con todas las asociaciones e instituciones. Servicios preventivos eficientes	Grado de profesionalización del personal de Protección Civil
Fortalecimiento de la Cultura de la Protección Civil en el Municipio de Tepatitlán		Personas capacitadas en materia de protección civil
Brigadistas comunitarios en zonas vulnerables		Brigadistas comunitarios capacitados Pérdidas humanas y económicos debidas a desastres naturales Viviendas en riesgo Proporción de viviendas construidas en sitios con riesgos (por cada 10 mil viviendas) peligro por cuestiones topográficas (por pendientes: ubicación en barrancas, márgenes de arroyos, laderas, proximidad a volcanes, etcétera)
Atlas de Riesgo Municipal		Porcentaje de avance en la realización del Atlas de Riesgos
Prevención y atención de emergencias.		Emergencias causadas por fenómenos naturales o antropogénicos atendidas Acciones preventivas en sitios de riesgo ante los fenómenos naturales o antropogénicos Número de estaciones de monitoreo hidroclimatológico



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA DE ACCIÓN
DPC1: Existen alrededor de 260 escuelas con una comunidad de 32, 488 alumnos y 1,427 docentes; 5, 205 de empresas las cuales carecen de Brigadas Internas de Protección Civil así como de un Programa Interno.	DPC1.1: Que las Instituciones educativas cuenten con un Programa Interno en materia de Protección Civil.	DPC1.1.1: Dictaminar la necesidad	DPC1.1.1.1: Contar con dictámenes en el 60% de las Instituciones educativas del municipio.	DPC1.1.1.1.1: Inspección al plantel educativo.
		DPC1.1.2: Capacitar a las Instituciones educativas.	DPC1.1.2.1: Conformar las brigadas en el 60% de los planteles educativos en el municipio.	DPC1.1.2.1.1: Establecer programas de capacitación para conformar las brigadas.
DPC2: Existen 32,987 viviendas habitación sin plan familiar en Protección Civil.	DPC2.1: Lograr que las personas cuenten con un plan de acción en caso de emergencia.	DPC2.1.1: Realizar campaña de elaboración del plan de acción de emergencia.	DPC2.1.1.1: Capacitar al 20% a la población por medio de los Comités Vecinales y para que sean capaces de elaborar su plan de acción ante una emergencia.	DPC2.1.1.1.1: Visitar los Comités Vecinales y capacitar a los integrantes.
DPC3: No contar con los recursos humanos y materiales necesarios para una mejor atención de calidad y calidez a la ciudadanía.	DPC3.1: Fortalecimiento del sistema interno de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tepatitlán	DPC3.1.1: Incrementar la capacitación y profesionalización del personal de protección civil.	DPC3.1.1.1: Contar con 25 elementos capacitados en materia de protección civil para brindar una atención eficiente a la ciudadanía.	DPC3.1.1.1.1: Gestionar cursos y capacitaciones al personal de la Unidad Municipal para que se encuentren actualizados.
		DPC3.1.2: Adquisición de equipo médico, personal y herramientas necesarios para el uso cotidiano de la Unidad Municipal.	DPC3.1.2.1: Contar con un 60% de equipo adecuado y necesario para brindar una atención de servicio de calidad.	DPC3.1.2.1.1: Gestionar ante las dependencias correspondientes la adquisición del equipo requerido en el menor tiempo posible.
		DPC3.1.3: Institucionalizar mediante el Reglamento el uniforme para los elementos de la Unidad Municipal de Protección Civil.	DPC3.1.3.1: Adquisición de uniforme oficial de dependencia al 100% del personal para la Unidad.	DPC3.1.3.1.1: Elaborar el Reglamento Interno de la Unidad de Protección Civil. Gestionar ante la Comisión para su aprobación.
DPC4: Desconocimiento de medidas preventivas por falta de cultura en la prevención.	DPC4.1: Disminuir las situaciones de vulnerabilidad para la población,	DPC4.1.1: Educar y sensibilizar a los ciudadanos para el cumplimiento de normas	DPC4.1.1.1: Crear una cultura de Protección Civil a través de 360 capacitaciones	DPC4.1.1.1.1: Brindar capacitaciones a los tres sectores



	contando con brigadistas comunitarios en zonas vulnerables	de prevención	sectores públicos y privados.	de la sociedad: privado, público y social.
		DPC4.1.2: Realizar un programa de capacitación dirigido a grupos, barrios y colonias vulnerables en aspectos preventivos relacionados con fenómenos naturales u ocasionados por la actividad humana en la ciudad de Tepatitlán y sus delegaciones.	DPC4.1.2.1: Localización del 50% de zonas vulnerables para que a través de las capacitaciones los ciudadanos estén preparados ante cualquier eventualidad que ocurra.	DPC4.1.2.1.1: Recorridos preventivos dentro de las zonas vulnerables y aplicación de operativos de prevención.
DPC5: Falta documento completo y actualizado del Atlas de Riesgo para el Municipio de Tepatitlán	DPC5.1: Atlas de Riesgo Municipal	DPC5.1.1: Suministrar información	DPC5.1.1.1: Contar con la primera etapa del Atlas de Riesgo Municipal.	DPC5.1.1.1.1: Suministro de información.
		DPC5.1.2: Actualización continua del Atlas de Riesgo Municipal una vez elaborado	DPC5.1.1.2: Alimentar con información actualizada el Atlas de Riesgo Municipal.	DPC5.1.1.2.1: Mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal.
DPC6: El parque vehicular está en mal estado y es obsoleto.	DPC6.1: Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural, Prevención y atención de emergencias	DPC6.1.1: Sustituir el parque vehicular.	DPC6.1.1.1: Contar con vehículos en buen estado así como que se encuentren con los equipos adecuados.	DPC6.1.1.1.1: Gestionar el parque vehicular necesario.
DPC7: La Base de la Unidad Municipal de Protección Civil se encuentra mal ubicada estratégicamente	DPC7.1: Contar con una ubicación que proporcione prontitud a la atención de las emergencias.	DPC7.1.1: Gestionar ante las autoridades competentes la reubicación y/o construcción de un edificio en algún punto estratégico para brindar una atención pronta en el menor tiempo posible	DPC7.1.1.1: Contar con un edificio digno y funcional para brindar una atención eficiente y eficaz a las emergencias que se presenten.	DPC7.1.1.1.1: Gestionar un terreno en un lugar estratégico. DPC7.1.1.1.2: Gestionar el proyecto de edificación.



ALINEACIÓN A LOS OBJETIVO CON LAS METAS E INDICADORES

OBJETIVO	META	LÍNEA DE ACCIÓN	INDICADOR	ALCANCE
DPC1.1: Que las Instituciones educativas cuenten con un Programa Interno en materia de Protección Civil.	DPC1.1.1.1: Contar con dictámenes en el 60% de las Instituciones educativas del municipio.	DPC1.1.1.1.1: Inspección al plantel educativo.	DPC1.1.1.1.1: Suma total de Inspecciones a los planteles educativos.	X
	DPC1.1.2.1: Conformar brigadas en el 60% de los planteles educativos en el municipio.	DPC1.1.2.1.1: Establecer programas de capacitación para conformar las brigadas.	DPC1.1.2.1.1: Número de programas capacitadas para conformar las brigadas.	X X
DPC2.1: Lograr que las personas cuenten con un plan de acción en caso de emergencia.	DPC2.1.1.1: Capacitar al 20% a la población por medio de los Comités Vecinales, para que sean capaces de elaborar su plan de acción ante una emergencia.	DPC2.1.1.1.1: Visitar los Comités Vecinales y capacitar a los integrantes.	DPC2.1.1.1.1: Número de planes de acción integral de emergencia obtenidos..	X X
DPC3.1: Fortalecimiento del sistema interno de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tepatitlán	DPC3.1.1.1: Contar con 25 elementos capacitados en materia de protección civil para brindar una atención eficiente a la ciudadanía.	DPC3.1.1.1.1: Gestionar cursos y capacitaciones al personal de la Unidad Municipal para que se encuentren actualizados.	DPC3.1.1.1.1: Número de elementos capacitados en materia de protección civil.	X X
	DPC3.1.2.1: Contar con un 60% de equipo adecuado y necesario para brindar una atención de servicio de calidad.	DPC3.1.2.1.1: Gestionar ante las dependencias correspondientes la adquisición del equipo requerido en el menor tiempo posible.	DPC3.1.2.1.1: Porcentaje de equipamiento obtenido para brindar servicios.	X
	DPC3.1.3.1: Adquisición de uniforme oficial de la dependencia al 100% del personal para la Unidad.	DPC3.1.3.1.1: Elaborar el Reglamento Interno de la Unidad de Protección Civil. Gestionar ante la Comisión para su aprobación.	DPC3.1.3.1.1: el Reglamento Interno de la Unidad de Protección Civil de aprobado.	X
DPC4.1: Disminuir las situaciones de vulnerabilidad para la población, contando con brigadistas	DPC4.1.1.1: Crear una cultura de Protección Civil a través de 360 capacitaciones a sectores públicos y privados.	DPC4.1.1.1.1: Brindar capacitaciones a los tres sectores de la sociedad: privado, público y social.	DPC4.1.1.1.1: Número de capacitaciones realizadas.	X X



comunitarios en zonas vulnerables	DPC4.1.2.1: Localización del 50% de zonas vulnerables para que a través de capacitaciones los ciudadanos estén preparados ante cualquier eventualidad que ocurra.	DPC4.1.2.1.1: Recorridos preventivos dentro de las zonas vulnerables y aplicación de operativos de prevención.	DPC4.1.2.1.1.1: Recorridos preventivos dentro de las zonas vulnerables y aplicación de operativos de prevención.	X	X	X
DPC5.1: Atlas de Riesgo Municipal	DPC5.1.1.1: Contar con la primera etapa del Atlas de Riesgo Municipal.	DPC5.1.1.1.1: Suministro información.	DPC5.1.1.1.1.1: Suministro de información.	X	X	X
	DPC5.1.1.2: Alimentar con información actualizada el Atlas de Riesgo Municipal.	DPC5.1.1.2.1: Mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal.	DPC5.1.1.2.1.1: Actualización del Atlas de Riesgo Municipal.	X	X	X
DPC6.1: Mitigar los riesgos y efectos destructivos ante el impacto de un fenómeno perturbador de origen natural, Prevención y atención de emergencias	DPC6.1.1.1: Contar con vehículos en buen estado así como que encuentren con los equipos adecuados.	DPC6.1.1.1.1: Gestionar el parque vehicular necesario.	DPC6.1.1.1.1.1: Parque vehicular adquirido.	X	X	X
DPC7.1: Contar con una ubicación que proporcione prontitud a la atención de las emergencias.	DPC7.1.1.1: Contar con un edificio digno y funcional para brindar una atención eficiente y eficaz a las emergencias que se presenten.	DPC7.1.1.1.1: Gestionar terreno en un lugar estratégico.	DPC7.1.1.1.1.1: Mt. un cuadrado de terreno adquirido.	x		
		DPC7.1.1.1.2: Gestionar proyecto edificación.	DPC7.1.1.1.2.1: Mt. de el Cuadrados de construcción realizadaa			x



CARTERA DE ACCIONES Y PROYECTOS:

1) Fortalecimiento de la Cultura de la Protección Civil en el Municipio de Tepatitlán: Minimizar la vulnerabilidad de riesgos dentro del Municipio de Tepatitlán generando una cultura de la prevención de riesgos.

2) Fortalecimiento del sistema interno de la Unidad Municipal de Protección Civil de Tepatitlán: Que se cuente con una Unidad Municipal de Protección Civil preparada y equipada para responder de forma inmediata al llamado de situaciones de emergencia internas y externas.

3) Brigadistas comunitarios en zonas vulnerables: Capacitar al mayor número posible de habitantes de la población en general, disminuyendo las emergencias en cuanto a Protección Civil se refiere.

4) Atlas de Riesgo Municipal: Contar con un Atlas de Riesgo Municipal donde se ubique todas y cada una de las zonas de riesgo de acuerdo a los fenómenos a los cuales está expuesto el Municipio para prevenir y actuar de forma inmediata ante una situación de emergencia.

5) Prevención y atención de emergencias: Responder de manera rápida y oportuna ante las emergencias que se presenten en el Municipio.

Los tepatitlenses tienen la seguridad de que la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos va a salvaguardar la vida de las personas y sus bienes, mediante la prevención y atención de los efectos que causan los fenómenos perturbadores.



SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO A INDICADORES

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS

El seguimiento y monitoreo sobre el nivel de cumplimiento de metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se fundamenta a nivel federal en la metodología de Gestión en Base a Resultados propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de la República; a nivel estatal, en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a nivel municipal, en los reglamentos tanto de Planeación para el Desarrollo del Municipio como en el Reglamento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño ambos para el municipio de Tepatitlán de Morelos.

En los anteriores ordenamientos jurídicos, se define que sistema municipal de evaluación y desempeño lo integrarán el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en coordinación con las direcciones de área y reasentará un proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de las unidades administrativas, el cual permitirá conocer la eficiencia del gasto público.

Dicho sistema se apoyará de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED), misma que será integrada por el encargado de la hacienda municipal, el titular del órgano interno de control, la jefatura de egreso, el IMPLAN y la unidad de transparencia. La UTED será la responsable de realizar la evaluación y establecerá la metodología a seguir en el monitoreo periódico de los indicadores de desempeño y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Así mismo, se busca impulsar la gestión para los resultados, así como el Presupuesto en Base a Resultados con el propósito de proveer a las Unidades Responsables de las políticas públicas del municipio, información periódica sobre la utilización de los recursos asignados, los avances y el logro de sus resultados. Es pertinente mencionar que los sujetos evaluados deberán reportar el avance y resultados de los indicadores, de conformidad con los plazos establecidos en cada uno de estos programas y/o proyectos a través de las diferentes plataformas contables y de seguimiento que hayan sido establecidas por la UTED.

Bajo este esquema se plantea la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033 y por ende, de los diferentes programas sectoriales que lo integran auxiliándose de una plataforma digital que estará alineada a los diferentes ordenamientos jurídicos al inicio expuestos y la cual será alimentada por cada área de gobierno para así, dar origen a un sistema de monitoreo continuo y permanente de los diferentes indicadores municipales.



BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Artículo 6; Artículo 20. Fracción III; Fracción IV, Artículo 42° y 59°).[PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en:

<https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Desarrollo_Municipal.pdf?v=1.13> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. (México, 09 de enero del año 2015 de conformidad con Artículo 5°, 7° y 8°).[PDF] México. Disponible en: <<http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFs/148.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México, 05 de Febrero del año 1917 de conformidad con Artículo 37°).[PDF] México. Disponible en: <<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley General de Protección Civil. (México, 19 de Enero del año 2018 de conformidad con Artículo 1°, 3°, 8°, 9° y 37°).[PDF] México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPC_190118.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Reglamento de la Ley General de Protección Civil. (México, 19 de Enero del año 2018 de conformidad con Artículo 1°).[PDF] México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGPC_091215.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política del Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 10 de Abril del año 2014 de conformidad con el Artículo 50°).[PDF] Jalisco, México. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco. (Emitido por Gobierno del Estado de Jalisco, 11 de Julio del año 1993 de conformidad con el Artículo 1°, 8°, 10°, 43° y 54°).[PDF] Jalisco, México. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/constituci_n_politica_del_estado_de_jalisco.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].



Reglamento de Protección Civil del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, Enero del año 2003 de conformidad con el Artículo 2; Artículo 11. Artículo 53°). [PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en: <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Jalisco/Todos%20los%20Municipios/wo49103.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Sistema Nacional de Protección Civil. [En línea]. Disponible en: <<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3994>> [Consultado en Febrero de 2019].

Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Dirección de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, 2016. *Plan Operativo de Inundación Zona Urbana de Tepatitlán, Jalisco*.

Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos de Tepatitlán. *Programa Operativo Anual*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Secretaría de Gobernación, 2014. *Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018*.

Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social INCIDE, A.C. *Diagnóstico sobre la Realidad Social, Económica y Cultural de la Violencia y la Delincuencia en el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco*.

Plan Maestro "Creciendo con calidad de vida, Tepatitlán 2013, PMD". Grupos de enfoque (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos).

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL. *Estadística de pobreza y sus derivaciones. Canasta básica alimentaria y no alimentaria*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010. *Censo de Población y Vivienda 2010* [en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Consejo Estatal de Población COEPO. *Índices de Marginación Municipal*.



Centro Nueva Vida. *Diagnóstico comunitario del Contexto de las Adicciones en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.* Con Información proporcionada por diferentes dependencias del Ayuntamiento.



DIRECTORIO

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
SINDICO

REGIDORES

C. MÍRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

C. DANIEL TORRES SUÁREZ
Director de Protección Civil y Bomberos

ING. QUETZALCOATL SALVADOR GÓMEZ CABRERA
Dirección de Comunicación Social.

IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



